



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 244/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, relacionada con la situación del alumno Andres Nicolás María ZUBELZU, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó la segunda reincorporación como alumno regular, para el año 2015.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 244/2015 de la Facultad Regional del Neuquén.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 244/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén y reincorporar por segunda vez su condición de alumno



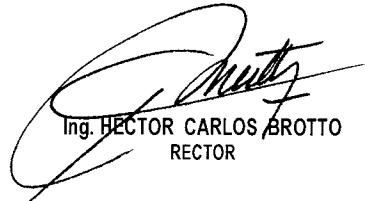
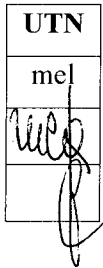
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



regular en el ciclo lectivo 2015, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, al alumno Andres Nicolás María ZUBELZU, Legajo N° 2834, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1704/2015



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior